

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas para el Plan de Eficiencia Energética durante el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 919042

Primero. *Beneficiarios*.—1. Los beneficiarios se clasifican conforme a los siguientes apartados:

— Línea 1:

- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda colectiva en altura.
- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda unifamiliar.

— Línea 2:

- Las Comunidades de Propietarios de edificios de vivienda colectiva en altura.
- Las Comunidades de Propietarios de edificios de vivienda unifamiliar.

Todos ellos ubicados en la zona residencial de Tres Cantos.

Segundo. *Objeto*.—Regular el procedimiento de concesión directa de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la mejora energética de las viviendas del municipio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2026 Acuerdo n.º 402/2026. A disposición en web municipal. <https://web.trescantos.es/>.

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1010 1522 780 por importe total de 80.000,00 euros.

Quinto. *Plazo*.—La presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, hasta el 31 de agosto del presente año, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las Bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>.

Tres Cantos, a 14 de julio de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/11.884/26)

